

PP-ABD-589
75114

Proyecto A.I.D. No. 527-0285
A.I.D, Project No: 527-0285

TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
VEHICLE TRANSFER AGREEMENT

ENTRE
BETWEEN

EL MINISTERIO DE SALUD
THE MINISTRY OF HEALTH

Y
AND

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
THE UNITED STATES OF AMERICA
AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT

BAJO
UNDER

PROYECTO DE ACCION PARA LA SOBREVIVENCIA INFANTIL
CHILD SURVIVAL ACTION PROJECT

Fecha: 3 de enero de 1992
Date : January 3, 1992

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE VEHICULOS

De acuerdo con los términos y condiciones del Convenio de Donación para el Proyecto de Acción para la Sobrevivencia Infantil (A.I.D. No. 527-0285), un total de diez (10) camionetas Nissan, doble cabina, doble tracción y repuestos fueron adquiridos para los Coordinadores Administrativos Nacionales y Regionales, contratados bajo un contrato con Alpha Consult S.A. financiado por el proyecto. Estos vehículos fueron comprados directamente por A.I.D, con tarjetas de propiedad a nombre de A.I.D., y asignados a cada Coordinador bajo la responsabilidad administrativa de Alpha Consult S.A.

La Sección 4.7 del Convenio de Donación del Proyecto - Condiciones Previas para el Desembolso Inicial para la Adquisición de Vehículos - enmendada según la Enmienda No. Cinco del Convenio de Donación del 19 de Agosto de 1991, permite a A.I.D. transferir los vehículos al Ministerio de Salud (MDS), en cualquier momento, por medio de un acuerdo escrito de las partes que incluya un plan para el uso, operación y mantenimiento de estos vehículos.

Este plan fue preparado por el MDS y aprobado por A.I.D. mediante la Carta de Ejecución No. 40 del 18 de octubre de 1991.

POR LO TANTO, A.I.D. mediante el presente Convenio transfiere al MDS diez (10) camionetas Nissan doble cabina, doble tracción valorizados en US\$145,170 y repuestos valorizados en US\$9,466, tal como se describen en el Anexo I de este Convenio, para apoyar las actividades de implementación del Proyecto de Acción para la Sobrevivencia Infantil, las cuales están siendo realizadas por personal del Ministerio en todo el país.

VEHICLE TRANSFER AGREEMENT

In accordance with the terms and conditions of the Grant Agreement for the Child Survival Action Project (A.I.D. No. 527-0285), a total of ten (10) Nissan pick-up trucks, double cabin, four-wheel drive vehicles and spare parts were purchased for the National and Regional Management Coordinators hired under a project-funded contract with Alpha Consult S.A. These vehicles were purchased directly by, and titled to, A.I.D. and assigned to each Coordinator under the management responsibilities of Alpha Consult S.A.

Section 4.7 of the Project Grant Agreement - Conditions Precedent to Initial Disbursement for Vehicles - as amended in Amendment No. Five to the Grant Agreement, dated August 19, 1991, allows A.I.D. to transfer these vehicles to the Ministry of Health (MOH), at any time, provided there is a written agreement of both parties that includes a plan for the use, operation and maintenance of these vehicles.

Such a plan was prepared by the MOH and approved by A.I.D. through Project Implementation Letter No. 40, dated October 18, 1991.

THEREFORE, A.I.D. hereby transfers to the MOH ten (10) Nissan pick-up trucks, double cabin, four-wheel drive vehicles valued at US\$145,170 and spare parts valued at US\$9,466 as described in Annex I to this Agreement, to support implementation activities of the Child Survival Action Project which are being carried out by MOH project staff throughout the country.

Los vehículos serán asignados dentro del MDS de la siguiente manera:

The vehicles will be assigned within the MOH as follows:

| <u>MOH Offices</u> <u>Oficinas del MDS</u> | <u>Quantity</u> <u>Cantidad</u> | <u>Lic. Plate</u> <u>Numero Placa</u> |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| - Dirección Nacional del Proyecto | 2 | OQ 7029/38 |
| - Dirección General de Epidemiología | 2 | OQ 7026/27 |
| - UDP Ayacucho, Ayacucho | 1 | OQ 7025 |
| - UDP Puno, Puno | 1 | OQ 7028 |
| - UDP Amazonas, Chachapoyas | 1 | OQ 7039 |
| - UDP Ancash, Huaraz (Caraz) | 1 | OQ 7040 |
| - UDP Arequipa, Arequipa | 1 | OQ 7041 |
| - UDP Cajamarca, Cajamarca | 1 | OQ 7042 |

Los dos vehículos asignados a la Dirección Nacional del Proyecto Acción para la Sobrevivencia Infantil en el MDS, servirán para apoyar la ejecución de las actividades de todos los programas de salud materno-infantil incluidos bajo este proyecto.

The two vehicles assigned to the MOH National Directorate of the Child Survival Action Project will serve to support the implementation activities of all maternal child health programs included under this project.

Los seis vehículos asignados a las Unidades Descentralizadas del Proyecto (UDP) en seis Unidades Regionales de Salud arriba mencionadas, serán transferidos por el MDS, a manera de préstamo, para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto en esas regiones.

The six vehicles assigned to the above mentioned Decentralized Project Units (UDP) in six Regional Health Units will be transferred to them by the MOH, on a loan basis, to support the implementation of project activities in those areas.

El plan aprobado del MDS para el uso, operación y mantenimiento de los vehículos, tal como se describe en el Anexo II de este Convenio, así como el formato que será utilizado por el MDS para transferir los vehículos a las seis UDPs mencionadas, tal como se describe en el Anexo III de este Convenio, son también parte integral de este Convenio.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos en el Perú y el Ministerio de Salud, actuando cada uno a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han suscrito este Convenio de Transferencia de Vehículos para expresar su total conformidad con los términos y condiciones del mismo.

MINISTERIO DE SALUD

Por: _____

Dr. Víctor Paredes Guerra

Título: Ministro de Salud

Fecha: 06.1.92

The approved MOH plan for the use, operation and maintenance of these vehicles, as described in Annex II to this Agreement, as well as the document format to be used by the MOH to transfer the vehicles to the above mentioned six UDPs, as described in Annex III to this Agreement, are also integral part of this Agreement.

IN WITNESS WHEREOF, the U.S. Agency for International Development in Peru and the Ministry of Health, each acting through its respective duly authorized representative, have signed this Vehicle Transfer Agreement to express their full concurrence with the terms and conditions of it.

AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT

By: _____

Craig G. Buck

Title: USAID/Peru, Mission Director

Date: 1/3/92

Anexo I - Annex I

1. Descripción de los Vehículos - Description of Vehicles

| <u>No. de Placa</u> <u>Lic. Plate</u> | <u>Descripción</u> | <u>Description</u> | <u>Cantidad</u> <u>Quantity</u> | <u>Valor</u> <u>Value</u> |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 0Q 7025 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421444 Motor No. Z24 925815 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421444 Eng. No. Z24 925815 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7026 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421442 Motor No. Z24 925814 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421442 Eng. No. Z24 925814 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7027 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico No. UNMD21-421444 Motor No. Z24 925587 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421444 Eng. No. Z24 925587 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7028 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421428 Motor No. Z24 925311 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421428 Eng. No. Z24 925311 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7029 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421398 Motor No. Z24 924973 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421398 Eng. No. Z24 924973 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7038 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421426 Motor No. Z24 925312 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421426 Eng. No. Z24 925312 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7039 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421424 Motor No. Z24 925310 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421424 Eng. No. Z24 925310 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7040 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421412 Motor No. Z24 925122 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421412 Eng. No. Z24 925122 | 1 | \$14,517 |

| | | | | |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| 0Q 7041 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421404 Motor No. Z24 924972 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421404 Eng. No. Z24 924972 | 1 | \$14,517 |
| 0Q 7042 | Nissan 1989 Modelo 20ZUNLMD21SF Color Gris Metálico Ser. No. UNMD21-421409 Motor No. Z24 925123 | 1989 Nissan Model 20ZUNLMD21SF Color Dark Grey Ser. No. UNMD21-421409 Eng. No. Z24 925123 | 1 | \$14,517 |
| | | | <hr/> | <hr/> |
| | | | 10 | \$145,170 ===== |

2. Descripción de los Repuestos - Description of Spare Parts

| <u>Item</u> | <u>Descripción</u> | <u>Description</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Costo Unitario</u> | <u>Costo Total</u> |
|-------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| 1. | Filtro de Aceite | Oil Filter | 179 | \$ 12.70 | \$2,273.30 |
| 2. | Filtro de Gasolina | Fuel Filter | 44 | 26.22 | 1,153.68 |
| 3. | Filtro de Aire | Air Filter | 46 | 13.89 | 638.94 |
| 4. | Bujía | Spark Plug | 30 | 2.41 | 72.30 |
| 5. | Platino | Points | 45 | 4.91 | 220.95 |
| 6. | Condensador | Condenser | 45 | 4.90 | 220.50 |
| 7. | Jgo. Empaquet. Motor | Engine Gaskets Kit | 2 | 109.09 | 218.18 |
| 8. | Jgo. Empaquet. Motor | Engine Gaskets Kit | 2 | 78.44 | 156.88 |
| 9. | Jgo. Anillos Std. | Engine ring Kit Std. | 2 | 87.76 | 175.52 |
| 10. | Jgo. Anillos 0.20 | Engine ring Kit 0.20 | 4 | 87.76 | 351.04 |
| 11. | Metales de Biela Std. | Engine Bearing Kit | 16 | 3.64 | 58.24 |
| 12. | Metales de Biela 0.10 | Engine Bearing Kit 0.10 | 16 | 4.01 | 64.16 |
| 13. | Jgo. Metales banc. Std. | Sleeves, ROD Std. | 2 | 51.52 | 103.04 |
| 14. | Jgo. Metales banc. 0.10 | Sleeves, ROD 0.10 | 2 | 56.64 | 113.28 |
| 15. | Pistones 0.20 | Pistons 0.20 | 16 | 38.23 | 611.68 |

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------|------------|--------|-------------------|
| 16. Guías válvulas de adm. | Admission valves guides | 16 | 6.32 | 101.12 |
| 17. Guías válvulas de esc. | Scape valves guides | 16 | 3.79 | 60.64 |
| 18. Válvulas de admisión | Admission valves | 16 | 9.09 | 145.44 |
| 19. Válvulas de escape | Scape valves | 16 | 18.07 | 289.12 |
| 20. Cadena de distribución | Distribution chain | 5 | 32.87 | 164.35 |
| 21. Templador | Distribution chain turner | 5 | 13.29 | 66.45 |
| 22. Guías de Templador | Dist. chain turner guides | 5 | 14.22 | 71.10 |
| 23. Guías de Templador | Dist. chain turner guides | 5 | 7.54 | 37.70 |
| 24. Piñón cigueñal | Crankshaft gear | 3 | 14.10 | 42.30 |
| 25. Piñón eje de levas | Camshaft gear | 3 | 29.95 | 89.85 |
| 26. Bomba de aceite | Oil pump | 5 | 106.41 | 532.05 |
| 27. Refacciones bomba aceite | Spare for oil pump | 5 | 15.15 | 75.75 |
| 28. Bomba gasolina | Gasoline pump | 5 | 55.71 | 278.55 |
| 29. Faja de ventilador | Fan belt | 18 | 9.67 | 174.06 |
| 30. Bomba de agua | Water pump | 2 | 156.18 | 312.36 |
| 31. Jgo. empaque carburador | Carburator gaskets kit | 10 | 12.35 | 123.50 |
| 32. Tapa aceite | Oil cap | 10 | 3.54 | 35.40 |
| 33. Tapa radiador | Radiator cap | 20 | 6.54 | 130.80 |
| 34. Regulador voltaje | Relay | 1 | 59.09 | 59.09 |
| 35. * | Spare parts catalog | 20 | 3.45 | 69.00 |
| 36. * | User manual | 19 | 3.45 | 65.55 |
| 37. * | Service manual | <u>20</u> | 5.52 | <u>110.40</u> |
| | Total | 676 | | \$9,466.27 |

^

Anexo II - Annex II

USO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DONADOS BAJO EL PROYECTO
"ACCION PARA LA SOBREVIVENCIA INFANTIL" (AID 527-0285)

1. Descripción de los Vehículos:

Marca : Nissan
Modelo : UNLMD 21
Clase : Camioneta Pick-Up Doble tracción Doble cabina
Año : 1989

| Placa No. | Km. | Motor | Valorización |
|-------------|-------|--------|--------------|
| 1. OQ 7038 | 6562 | 925312 | \$14,517 |
| 2. OQ 7041 | 11622 | 924972 | \$14,517 |
| 3. OQ 7025 | 15125 | 925815 | \$14,517 |
| 4. OQ 7029 | 14930 | 924973 | \$14,517 |
| 5. OQ 7039 | 10233 | 925310 | \$14,517 |
| 6. OQ 7042 | 14578 | 925123 | \$14,517 |
| 7. OQ 7028 | 6004 | 925311 | \$14,517 |
| 8. OQ 7027 | 828 | 925587 | \$14,517 |
| 9. OQ 7040 | 22824 | 925122 | \$14,517 |
| 10. OQ 7026 | 48 | 925814 | \$14,517 |

2. Distribución de Unidades

| | |
|------------------------------------|------------|
| Dirección Nacional del Proyecto | 2 vehículo |
| Dirección General de Epidemiología | 2 vehículo |
| UDP Ayacucho, Ayacucho | 1 vehículo |
| UDP Puno, Puno | 1 vehículo |
| UDP Cajamarca, Cajamarca | 1 vehículo |
| UDP Amazonas, Chachapoyas | 1 vehículo |
| UDP Ancash, Huaraz (Caraz) | 1 vehículo |
| UDP Arequipa, Arequipa | 1 vehículo |

Los vehículos asignados a la Dirección Nacional del Proyecto "Acción para la Supervivencia Infantil", serán utilizados para apoyar a los diferentes Programas de Salud vinculados al proyecto.

3.- Descripción del mantenimiento

El mantenimiento preventivo de los vehículos, comprende:

- A.- Mantenimiento Diario.
- B.- Mantenimiento después del rodaje (1,000 Km. recorrido)
- C.- Mantenimiento cada 2,000/4,000/8,000/16,000 Kms.
- D.- Mantenimiento de temporada

A.- Mantenimiento Diario.

- Comprobar nivel de combustible, agua, aceite y el estado de neumáticos.
- Chequear las fugas de agua, aceite y de líquido para frenos.
- Comprobar el funcionamiento de la dirección, de los frenos, de los instrumentos del alumbrado, del limpiaparabrisas y de la señalización.
- Luego de transitar por terrenos polvorientos y fangosas lave el filtro de aceite y cambie su aceite.

B.- Mantenimiento después del rodaje del automóvil (Hasta 1000 Km. de recorrido).

La duración del rodaje es igual a 1,000 Km. de recorrido y durante este período observe lo siguiente.

- No sobrecargar el automóvil
- Mantenga las velocidades normales de marcha en la primera, segunda, tercera y cuarta (directa).
- No cambiar el aceite de fábrica, ni el motor, ni en los grupos del vehículo.

Terminado el rodaje

- Reajustar las tuercas que sujetan la culata.
- Calibrar válvulas; tensar la correa del ventilador.
- Comprobar el ajuste de los múltiples de admisión y de escape / del silenciador / del soporte del alternador / del alternador / del arrancador / del carburador / y de la bomba de gasolina; cambiar aceite al motor.
- Chequear el nivel del combustible y el funcionamiento del carburador.
- Regular el carburador al mínimo, a régimen de ralentí.
- Comprobar la holgura entre los contactos del ruptor del distribuidor.
- Comprobar el nivel del Electrolito - carga de baterías y la seguridad en los contactos.
- Comprobar la regulación de la luz de los faros, el funcionamiento de los indicadores de dirección, del limpiaparabrisas, instrumentos del alumbrado y de la señalización.

- Comprobar la sujeción de las bridas de los semi-ejes, en las bridas propulsoras de los cubos, de los apoyos de la rótula, del eje cardán, de las ballestas, amortiguadores y otras uniones.
- Comprobar la sujeción de las piezas del Chasis y de la carrocería al bastidor.
- Comprobar las tuercas de las rótulas, el juego en las articulaciones de la barra de la dirección y la holgura en el volante.
- Comprobar el pedal del embrague
- Chequear los frenos, y el nivel del líquido de frenos.
- Comprobar el estado de los neumáticos y la presión del inflado de éstos, y regular la convergencia de las ruedas delanteras.
- Cambiar aceite de los puentes delantero y trasero, del mecanismo de la dirección y de la caja de cambios.
- Engrasar todos los puntos de acuerdo a la guía de engrase.

C.- Mantenimiento técnico cada 2000 / 4000 / 8000 16000 Km. de recorrido.

a) cada 2000 Km. de recorrido -

- Comprobar el tensado de la correa del ventilador.
- Comprobar el nivel de electrolito en la batería y el contacto en los bornes de salida.
- Comprobar el estado de los neumáticos y su presión de aire.
- Chequear los frenos, dirección, alumbrado y señalización.

b) cada 4000 Km. de recorrido -

- Cumplir los trabajos previstos después de 2000 Km. de recorrido.
- Chequear pedales de embrague y de freno.
- Chequear la holgura en el volante de la dirección y el estado de las barras de la dirección.
- Comprobar el estado y la hermeticidad de todas las uniones de las tuberías del sistema de frenos.

c) cada 8000 Km. de recorrido -

- Cumplir los trabajos previstos después de cada 4000 km. de recorrido.
- Chequear el nivel del agua en el radiador y el estado de la bomba de agua.
- Chequear el eje cardán
- Chequear los cojinetes de los cubos de las ruedas
- Chequear los Semi-ejes
- Chequear el equilibrio de las ruedas en conjunto con los neumáticos : Verificar la convergencia de las ruedas y regularla.
- Chequear al ausencia de ladeos de los puentes delantero y trasero; así como el estado de bastidor.
- Chequear la eficacia del sistema de frenos.
- Comprobar el Sistema de Dirección
- Limpiar las bujías del encendedor y comprobar el estrecho uso de éstas.

- Comprobar la holgura entre los contactos del ruptor en el interruptor del encendedor.
- Chequear los faros, indicadores de dirección y parabrisas
- Chequear carga de baterías.

d) cada 16000 Km. de recorrido

- Cumplir los trabajos previstos después de 8000 Km. de recorrido.
- Comprobar la compresión en los cilindros del motor
- Calibrar válvulas
- Lavar filtro de combustible
- Desmontar y limpiar el carburador
- Chequear nivel de combustible y funcionamiento del carburador
- Limpiar el sistema de ventilación cerrada del carter del motor.
- Chequear el puente delantero y trasero
- Chequear el eje cardán
- Comprobar la sujeción de las piezas de chasis y de la carrocería del bastidor : así como la sujeción de la caja de cambios.
- Chequear el sistema de dirección
- Comprobar el sistema de encendido
- Comprobar el funcionamiento del regulador de voltaje y de la bobina de encendido.
- Chequear el estado de los colectores y de las escobillas del generador y del arrancador (limpiarlos y soplarlos con aire comprimido)

D.- Mantenimiento Técnico de Temporada

Esto se realiza una vez al año al realizar el mantenimiento de turno.

- Desmontar el arrancador, comprobar el estado del colector y escobillas, soplarlos con aire comprimido, durante el montaje lubricar los cojines y murones.
- Desmontar la bomba de gasolina, después limpiarla, luego armarla e instalarla.
- Desmontar el tambor del freno de estacionamiento. Comprobar el desgaste de los forros de las zapatas; desmontar, despiezar, lavar y lubricar los mecanismos de separación y de regulación.
- Sondear el radiador
- En el caso de ruidos raros en el motor, comprobar y cambiar (de ser necesario) los cojinetes del generador.
- Según la temporada de uso del vehículo, variar la colocación de las mariposas de calentamiento de la mezcla carburante.

Responsabilidad del Mantenimiento

El Ministerio de Salud a través de la dirección Técnica de Administración proveerá los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento arriba descrito.

El mantenimiento será efectuado de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica de Logística.

El Stock de repuestos de vehículos que se describe en el Anexo (cuadro de inventario de bienes) estará bajo la responsabilidad de de la Dirección Técnica de Logística y físicamente estarán en el almacén ubicado en el taller automotriz.

4.- Presupuesto

a.- Costo de Operación

Considerando un estimado para los 10 vehículos;

- Consumo promedio de gasolina x Día : 05 gal/vehículo x 10 Veh. = 50 galones.
- Precio estimado x galón = \$ 1.67x50 = \$ 83.50
- Consumo Anual (considerando 260 días útiles y horarios de Lunes-a-Viernes) = 260 x 83.50 = \$ 21,710

b.- Costo de repuestos

Considerando que tiene en stock algunos repuestos recibidos (según documentación de la referencia) tales como:

- Condensadores (45)
- Platinos (45)
- Bujías (30)
- Filtros de aceite (179)
- Filtros de Gasolina (6)

entre otros de mayor envergadura y costo (según documento de la referencia)

se estima conveniente stockearse de:

- 20 condensadores : 20 x \$ 4.90 x 0.79 = \$ 77.42
- 20 platinos : 20 x \$ 4.91 x 0.79 = \$ 77.57
- 30 Bujías : 30 x \$ 2.41 x 0.79. = \$ 57.11
- 60 filtros de Gasolina : 60 x \$ 26.22 x 0.79 = \$ 1242.80

c.- Costos de lubricantes

El cambio de aceite está en función al tipo de uso del vehículo y al tipo de carretera a utilizar, por tanto hago un estimado de 2 cilindros de 55 galones c/u, de stock para los 10 vehículos anualmente.

2 x 55 gal. x \$3.50/Gal. = \$385.00

d.- Costo de mantenimiento Básico

Entre ellos podemos considerar: Carga de baterías, cambiar electrolito, sendear radiador, reparación de arrancador y alternador y reparación de bomba de agua, revisión del sistema de suspensión y de trasmisión, etc.

Monto estimado : \$10,000.00 para las 10 unidades.

Resumen Total

| | |
|----------------------------|----------------|
| a.- Costo de operación | : \$ 21,710.00 |
| b.- Costo de repuestos | : \$ 1,554.00 |
| c.- Costo de lubricantes | : \$ 385.00 |
| d.- Costo de mantenimiento | : \$ 1,000.00 |

Total : \$ 34,649.00

El Ministerio de Salud asumirá los costos del presente Plan con cargo a los recursos del Proyecto de la fuente de financiamiento PL-480.

Annexo III

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD (Nombre de la Dirección) SOBRE EL USO DE VEHICULOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "ACCION PARA LA SOBREVIVENCIA INFANTIL"

El Ministerio de Salud representado por (Nombre de Representante) que en adelante se denominará el MINSA y la Dirección Regional de Salud representada por (Nombre de Representante), que en adelante se denominará DRS.

Considerando que el Proyecto "Acción para la Supervivencia Infantil" contempla acciones de supervisión, apoyo logístico y coordinación, elementos importantes para el logro de los objetivos de salud.

Acuerdan las cláusulas siguientes:

1. El MINSA asignará a la Unidad Descentralizada del Proyecto Acción para la Supervivencia Infantil de la Región (Nombre de la Región), en calidad de préstamo y por el tiempo de vigencia del Proyecto el vehículo (Descripción del Vehículo) para el desarrollo de Acciones de Supervivencia Infantil, apoyo logístico y coordinación en el marco del Proyecto (A.I.D. No. 527-0285).
2. La DRS asegurará que el vehículo en referencia sea utilizado exclusivamente por la Unidad Descentralizada del Proyecto que es el área técnica responsable de la ejecución del Proyecto en el ámbito de su competencia.
3. El uso distinto del vehículo a los fines establecidos será causa suficiente para su retiro por parte del Ministerio de Salud.
4. El MINSA asumirá los costos de operación y mantenimiento del vehículo según el Plan establecido, asegurando los fondos necesarios para su implementación.
5. El MINSA como propietario del vehículo mantendrá la póliza de seguro, debiendo la DRS informar al MINSA cualquier daño que sufriera el vehículo, para las acciones a que hubiera lugar.

Las partes se ratificarán en todo su contenido, en fé de lo cual los suscritos debidamente autorizados para tal efecto firman el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor en los lugares y fechas abajo indicadas.